

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo; 25 SET. 2009

VISTO: el acuerdo celebrado entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Junta Nacional de Drogas, el 9 de setiembre de 2009;

RESULTANDO: I) que por dicho acuerdo la Junta Nacional de Drogas es responsable de llevar a cabo un "estudio" en población escolar en los términos que el acuerdo fija;

II) que para efectuar el citado "estudio" se celebrará un convenio llamado "Proyecto de Intervención: Cuarta Encuesta Nacional y Quinta en Montevideo sobre consumo de drogas en Estudiantes de Enseñanza Media" entre la Junta Nacional de Drogas y el Centro de Información y Estudios del Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que el Proyecto de Intervención: Cuarta Encuesta Nacional y Quinta en Montevideo sobre consumo de drogas en Estudiantes de Enseñanza Media, cumple con los términos impuestos en el acuerdo celebrado entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Junta Nacional de Drogas;

II) que el Proyecto mencionado será financiado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC);

III) que la Junta Nacional de Drogas elaboró los términos de referencia del "estudio" y seleccionó al Centro de Información y Estudios del Uruguay (CIESU) para llevarlo a cabo habiendo obtenido la conformidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE

1º) Aprobar el acuerdo celebrado entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Junta Nacional de Drogas, el 9 de setiembre de 2009.

2º) Autorizar la celebración del convenio denominado "Proyecto de Intervención: Cuarta Encuesta Nacional y Quinta en Montevideo sobre consumo de drogas en Estudiantes de Enseñanza Media" entre la Junta Nacional de Drogas y el Centro de Información y Estudios del Uruguay (CIESU).

3º) Autorizar a los señores Presidente de la Junta Nacional de Drogas y Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas a suscribir el citado convenio.

4º) Comuníquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

2009 / 02001 / 01257